



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
**Juzgado Penal del Circuito Especializado en
Extinción del Derecho de Dominio de Barranquilla**

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez informo a usted que dentro del proceso de la referencia fueron practicadas todas las pruebas ordenadas en el auto de fecha 03/Julio/2020.

Sírvase proveer.

Jorge Marín Anguila
JORGE MARÍN ANGUILA

Secretario



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BARRANQUILLA**

Radicado	0800131200012018-00011-00 (Fiscalía Rad. 3944 E.D.)
Accionante	Fiscalía 13 Especializada de Extinción del Derecho de Bogotá
Afectado	ARMANDO DONADO BARBOSA y otros
Decisión	Auto Ordena Cierre Probatorio
Fecha	Marzo 18 de 2021

Visto el informe secretarial que da cuenta del estado del trámite de la diligencia, y habiéndose practicado todas las pruebas ordenadas en el auto del 03/Julio/2020, el despacho en consecuencia declara cerrado el ciclo probatorio de la presente actuación. Por secretaría librar las comunicaciones. Por secretaría librar las comunicaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Javier Quiñones Gaona
JAVIER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ

Firmado Por:



OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION
DE DOMINIO DE BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
52024517ce233e52f5291431d8c75b6abe6b8396f150dabd0f781f2e297971
0b

Documento generado en 22/03/2021 04:07:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>